



AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2026-3866 *Aprobación definitiva de la modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal número 6.10, reguladora de las Tasas por la Expedición de Documentos. Expediente 5412/2026.*

Habiéndose aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el 24 de febrero de 2026 la modificación del art 6 de la Ordenanza Fiscal nº 6,10 Reguladora de la Tasa por expedición de documentos y no habiéndose presentado reclamaciones al citado Acuerdo se procede a la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal así como a la publicación de su texto modificado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.4 del RD Leg 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el TRLRHL.

Contra el presente Acuerdo, conforme al art 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria con sede en Santander.

ACUERDO de Pleno 24 de febrero de 2026:

Primero.- Aprobar la modificación del art 6 de la Ordenanza Fiscal nº 6,10 Reguladora de la Tasa por expedición de documentos en los siguientes términos:

Artículo 6

IMÁGENES EN SOPORTE PAPEL.

Copia papel A4 en B/N: 0,30 €.

Copia papel A3 en B/N: 0,50 €.

Copia papel A4 color: 0,70 €.

Copia papel A3 color: 1,50 €.

Plano papel B/N: 8,00 €.

Plano papel color: 12,00 €.

DIGITALIZACIÓN A PARTIR DE SOPORTES ANALÓGICOS.

Imagen digital A4/A: 3 0,20 €.

Imagen digital fotografía jpg (200 ppp): 2,00 €.

Imagen digital fotografía tiff (350 ppp): 5,00 €.

Imagen digital Planos: 4,00 €.

COPIA DE ARCHIVOS DIGITALES.

Por MB (importe mínimo aplicable también a cantidades inferiores a 1 MB): 0,20 €.

CVE-2026-3866



MARTES, 12 DE MAYO DE 2026 - BOC NÚM. 89

SOPORTES.

Soporte CD - DVD: 1,00 €.

Castro Urdiales, 6 de mayo de 2026.

La alcaldesa,

Susana Herrán Martín.

2026/3866

CVE-2026-3866